



XTROBADA
INTERNACIONAL
INVESTIGADOR**X**S
DEL **FRANQUISME**



VALÈNCIA, 13-15 NOVEMBRE 2019

EDITA

Fundació d'Estudis i Iniciatives Sociolaborals FEIS
Comissions Obreres del País Valencià

Departament d'Història Moderna i Contemporània
Universitat de València

DIRECTORS

Ismael Saz Campos, José Alberto Gómez Roda

EDITORES / EDITORS

Ismael Saz Campos, José Alberto Gómez Roda, Pere Beneyto Calatayud,
Zira Box Varela, Carlos Fuertes Muñoz, Mélanie Ibáñez Domingo,
Antonio Morant Ariño, Vega Rodríguez-Flores Parra, Dolores Sánchez Durá,
Julián Sanz Hoya, Vicenta Verdugo Martí

CORRECCIÓ TEXTOS

Raquel Ricart Leal

DISSENY I MAQUETACIÓ

Espirelius

ISBN

978-84-942328-2-4



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA



Presentació / Presentación 13

Manifest pels arxius del franquisme i la memòria democràtica
Manifiesto por los archivos del franquismo y la memoria democrática 23

TAULA 1: INSTITUCIONS I POLÍTIQUES DE LA DICTADURA

MESA 1: INSTITUCIONES Y POLÍTICAS DE LA DICTADURA

Bengochea Tirado, Enrique
Pluralismo jurídico en la Provincia de Sahara: institucionalización, redes regionales
y prácticas informales..... 33

Collado Aguilar, Miguel Ángel
Continuidades y rupturas en las derechas de las minas de Riotinto previas
y posteriores a la guerra civil..... 45

García Ferreira, Rafael
Recuperando la cotidianidad. Los cambios en la vida cotidiana durante la guerra civil
en una ciudad de retaguardia: Santiago de Compostela (1936-1939) 59

Palou Rubio, Saida
Subordinación y uso propagandístico del turismo durante el franquismo. Apuntes sobre
la construcción de una narrativa y semiótica turística en la ciudad de Barcelona 75

Pérez Espí, María Jesús
Mercedes Sanz-Bachiller y los inicios de la implantación de los seguros sociales desde
la Obra Sindical de Previsión Social (1941-1945) 93

Rina Simón, César
Pueblo, tradición y creencias. La construcción de la hegemonía popular franquista
en Extremadura 109

Rubio Gómez, Amara
En torno a los orígenes culturales del fascismo español. Las derechas castellano
y leonesas durante la Segunda República Española (1931-1936).
Una perspectiva comparada 125

Sáez Aznar, Guillermo
La organización de la Dirección General de Seguridad en los inicios del Franquismo,
1938-1941. Primera institucionalización y organigramas..... 141

**TAULA 2: LES DIMENSIONS EXTERIORS DEL FRANQUISME:
RELACIONS INTERNACIONALS I PERSPECTIVES (POST)COLONIALS**
**MESA 2: LAS DIMENSIONES EXTERIORES DEL FRANQUISMO:
RELACIONES INTERNACIONALES Y PERSPECTIVAS (POST)COLONIALES**

Figueroa Cabrera, Katia	
Soluciones salvadoras para un recíproco entendimiento. Cuba y la España franquista, 1945-1959	159
Gómez Aldana, Sergio	
Estados Unidos y las principales formaciones políticas en la Transición española	175
Navarro de la Fuente, Santiago	
<i>Nihil obstat</i> . La misión de Ildebrando Antoniutti y la construcción del franquismo durante la Guerra Civil	193
Orduña Prada, Mónica	
Diplomacia estadounidense y ayuda humanitaria en la posguerra española: Weddell.	209
Ramos Diez-Astrain, Xavier María	
El triángulo hispanoalemán: la España de Franco, la RFA y la RDA	223
Rodríguez Escobar, Moisés	
¿Objetivo cumplido? La embajada de Antonio Garrigues y la diplomacia pública franquista en Estados Unidos	237

**TAULA 3: ACTITUDS SOCIALS:
SUPORT, CONSENTIMENT, RESISTÈNCIA, OPOSICIÓ**
**MESA 3: ACTITUDES SOCIALES:
APOYO, CONSENTIMIENTO, RESISTENCIA, OPOSICIÓN**

Buxeiro Alonso, Xabier	
Denunciantes y acusadores. Un estudio sobre la colaboración social con el aparato judicial golpista	253
Candela Ochotorena, José	
La mujer en la cultura popular del franquismo.	267
Domènech i Casadevall, Gemma	
Modernitat resistent. Emili Blanch i Roig (1897-1996).	285
Leira-Castiñeira, Francisco J.	
Las medidas de coerción del ejército golpista contra sus combatientes y sus actitudes sociopolíticas. España, 1936-1939	305

EL TRIÁNGULO HISPANOALEMÁN: LA ESPAÑA DE FRANCO, LA RFA Y LA RDA

Xavier María Ramos Diez-Astrain

Universidad de Valladolid

Introducción

Se ha atribuido a François Mauriac la expresión “quiero tanto a Alemania que prefiero que haya dos”¹. Sin duda, semejante aseveración, cargada de ironía, podía justificarse plenamente a la luz de la experiencia traumática que había tenido Francia –país de origen de Mauriac– con una Alemania fuerte. Para España, en cambio, la división de Alemania sugería otras ideas mucho menos optimistas. El antiguo Reich (“Imperio”) alemán se había visto troceado al cierre de la Segunda Guerra Mundial. El cuarteto de potencias vencedoras (en ese ejercicio de generosidad que supuso incluir a Francia en tal categoría) partió el territorio alemán en cuatro zonas de ocupación, de tal manera que los cinco *Länder* (estados) de Turingia, Brandeburgo, Mecklemburgo, Sajonia y Sajonia-Anhalt se convirtieron en la Sowjetische Besatzungszone (“Zona de Ocupación Soviética”, SBZ), bajo control de las autoridades de Moscú, repartiéndose el resto de *Länder* entre Estados Unidos (EE. UU.), el Reino Unido y, como decíamos, Francia. Toda una serie de desencuentros (por asuntos de reparaciones, de política de desnazificación y democratización, por la gestión económica y un largo etc.) llevaron a que el 23 de mayo de 1949 se proclamase en los territorios occidentales la República Federal de Alemania (RFA), con sede en Bonn, y, a modo de respuesta, el 7 de octubre del mismo año entrase en vigor en lo que era la SBZ una Constitución de la República Democrática Alemana (RDA). La división de Alemania era un hecho, llamado a acentuarse, además, con las distintas políticas aplicadas en cada territorio: economía capitalista y democracia parlamentaria en Occidente, y economía socialista

1 Juan Carlos MONEDERO: “El hechizo de la montaña mágica. El proceso de unificación alemana: causas y consecuencias”, en Juan Carlos MONEDERO (comp.): *El retorno a Europa. De la Perestroika al Tratado de Maastricht*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 73-188, esp. p. 87.

y sistema de partido hegemónico comunista en el Este. Tras unos iniciales discursos unificadores, poco a poco fue quedando claro que la ruptura del *Reich* iba a perdurar, y, de hecho, se mantuvo hasta 1990.

España, bajo la dictadura del general Franco tras su victoria en la Guerra Civil en 1939, había mantenido unos fuertes vínculos con Alemania en tiempos recientes. Hitler –conjuntamente con Mussolini– había ayudado a Franco a ganar la guerra contra la Segunda República, y el Caudillo había pagado el favor al dictador alemán enviando la División Azul al frente oriental de la Segunda Guerra Mundial, cobrándose así de paso una venganza contra la Unión Soviética por haber apoyado a los republicanos en la contienda española. Asimismo, el régimen nazi había servido de inspiración al de Franco en no pocos aspectos, de forma que “los meses posteriores a la finalización de la Guerra Civil parecieron decantar a España hacia una alineación con el Eje en el terreno de la política institucional más aún que en la política exterior”². El cierre de la Segunda Guerra Mundial con una derrota total del Eje puso en serios aprietos al Franquismo, que por sus vínculos con el Eje se vio excluido el 19 de junio de 1945 de la nueva Organización de las Naciones Unidas (ONU), y poco después tuvo que ver cómo se marchaban los embajadores de numerosos países en aplicación de la *Resolución 39 (I)* de la ONU (12 de diciembre de 1945)³. A continuación, España fue excluida de toda una serie de organismos internacionales como el Plan Marshall (1947), la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE, 1948), el Consejo de Europa (1949), la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA, 1951) y otras⁴.

La situación de España, en definitiva, no era nada envidiable. Sus antiguos vínculos con los nazis habían costado caros a España, por más que se insertasen en una pretendida “tradicional amistad” hispanoalemana (remontada hasta Carlos V) y se reescribiera el pasado tratando de desmarcarse respecto a los derrotados⁵. Precisamente aludiendo a esa “tradicional amistad” y con unos objetivos precisos, España trató prontamente de relacionarse con el nuevo Estado alemán construido en los *Länder* occidentales, aunque sus fundamentos fueran muy diferentes de los que se habían erigido en ley en la Alemania anterior a 1945. La nueva RFA, que hacía de la democracia y de la libertad uno de sus más potentes discursos frente a una RDA a la que consideraba un mero títere de los soviéticos carente

2 Javier TUSELL: *Dictadura franquista y democracia, 1939-2004*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 44.

3 Montserrat HUGUET: “La política exterior del Franquismo (1939-1975)”, en Juan Carlos PEREIRA CASTAÑARES (coord.): *La política exterior de España de 1800 hasta hoy: historia, condicionantes y escenarios*, Barcelona, Ariel, 2010, pp. 633-658, esp. pp. 639-640

4 Raimundo BASSOLS JACAS: “España y Europa durante el Franquismo”, *Historia Contemporánea*, 30 (2011), pp. 115-127, pp. 119-120.

5 Carlos SANZ DÍAZ: *España y la República Federal de Alemania (1949-1966): política, economía y emigración, entre la Guerra Fría y la distensión*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 11.

de libertades (la seguía llamando, de hecho, SBZ), tenía, sin embargo, sus propios intereses en España. Este cruce de miradas influyó de manera notable en las relaciones que tuvo España con el otro Estado alemán, la RDA, que a su vez tenía su propia visión de la RFA y de España que la impelía a mantener fuertes distancias. Trataremos en el presente trabajo de plasmar la configuración y la evolución de este triángulo.

Miradas cruzadas: España y la RFA

Desde temprano mostró España interés en recuperar unas relaciones cordiales con Alemania, o, mejor dicho, con la RFA (de la RDA nos ocuparemos en breve). Los intereses eran múltiples, así que los resumiremos muy someramente. En los años entre 1947 y 1950, Franco trató de presentar a España (aislada y tildada de fascista) como un baluarte sólido en defensa de los valores occidentales frente al peligro comunista, capaz de aportar a la reconstrucción de Europa⁶. La situación de la antigua Alemania, destrozada y ocupada por las potencias occidentales, conformaba un espacio óptimo para tratar de restablecer lazos con los vencedores, para lo que se sirvió el Régimen español de vías indirectas como las negociaciones para repatriar algunos españoles residentes en el territorio del Reich⁷. La lenta recuperación de las estructuras diplomáticas en la RFA, sin embargo, no tardó en revelar una funcionalidad mucho mayor, pues pronto se vieron los frutos que una relación positiva con el nuevo Estado fundado en mayo de 1949 podía deparar para España.

Las aspiraciones internacionales de España a lo largo del Franquismo iban a cambiar, siguiendo una evolución lógica conforme algunos objetivos se fueron consiguiendo y otros quedaron en un segundo plano. El primero de los objetivos, inevitablemente, era la salida del aislamiento. Ciertamente, Franco terminó por librarse “de las consecuencias de sus pasadas simpatías por el Eje y de su presente antidemocrático no por otra cosa que por la inquietud de Estados Unidos y Europa ante los avances y actividades del mundo comunista”⁸, pero esto no significa que fuera un proceso automático. Costó mucho esfuerzo al Régimen, que se volcó en blanquear su imagen en el exterior; por ejemplo, creando un *Spanish Lobby* en EE. UU. a modo de “aparato de influencia política para el futuro de nuestro régimen”;

6 Ángel VIÑAS: *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 53.

7 Birgit ASCHMANN: “*Treue Freunde...?*” *Westdeutschland und Spanien 1945-1963*, Stuttgart, Franz Steiner, 1999, pp. 95-96.

8 Paul PRESTON: *El gran manipulador: la mentira cotidiana de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2008, p. 222.

en palabras de su fundador, Lequerica⁹. La RFA se apareció tempranamente como un aliado en esa compleja tarea. El canciller germano-occidental, Adenauer, tenía razones claras para apostar por las relaciones con España, dado su firme anticomunismo, que encajaba a la perfección con la política que él mismo estaba impulsando desde Bonn. De hecho, como veremos, España desempeñó un papel fundamental en la política germano-occidental hacia la RDA durante años (la “Doctrina Hallstein”, de la que pronto hablaremos). Con esta actitud española tan favorable hacia su línea de actuación, no le importaba en absoluto el carácter dictatorial del Régimen, empeñando sus esfuerzos en lograr una integración de España en Europa¹⁰. Finalmente, España salió de su aislamiento, pero la integración en las Comunidades Europeas no pudo producirse hasta llegada la democracia. El Régimen puso a las autoridades comunitarias en una situación complicada cuando el ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, les dirigió una carta solicitando entrar en las Comunidades Europeas en 1962, limitándose aquellas a acusar recibo y viendo con estupefacción una nueva intentona en enero de 1964¹¹. La sorpresa, no obstante, no fue tan grande en la RFA, donde Adenauer y su sucesor Erhard (desde 1963) argumentaron que la integración de España en Europa coadyuvaría a un desarrollo democrático interno¹². Los gobiernos socialdemócratas posteriores continuaron la línea pragmática de los democristianos hacia España.

Se daba, en definitiva, una poderosa concurrencia de intereses. España estaba dispuesta a apoyar plenamente la política germano-occidental hacia el Este y, a su vez, la RFA sostenía de buen grado los intentos del Gobierno español de hacerse amigable ante los países occidentales. La RFA fue una auténtica puerta hacia Europa para España, a pesar de que la integración tuviera que esperar a 1986, y España fue el aliado más sólido de la RFA frente a la RDA por su indubitable anticomunismo y su fidelidad. Había, además, otras razones para este fuerte vínculo que sin duda ayudaron a reforzar las relaciones entre los dos países. El comercio era una de ellas, pues ya en 1952 la RFA se había convertido en el principal país proveedor europeo de España, así como en su principal comprador a escala mundial¹³. El Gobierno de Bonn, además, incluía a España desde 1956 en su programa

9 Moisés RODRÍGUEZ ESCOBAR: “La estrategia diplomática de Franco en Estados Unidos. Lequerica y el *Spanish Lobby*”, en Jara CUADRADO (ed.) et al. (coords.): *Las huellas del Franquismo: pasado y presente*, Granada, Comares, 2019, pp. 1269-1292, esp. p. 1285.

10 Carlos SANZ DÍAZ: *España y la República...*, p. 144.

11 Antonio MORENO JUSTE: “España en el proceso de integración europea”, en Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA y Guillermo PÉREZ SÁNCHEZ: *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 167-214, esp. p. 186.

12 Víctor FERNÁNDEZ SORIANO: “Las Comunidades Europeas frente al franquismo: problemas políticos suscitados por la solicitud española de negociaciones de 1962”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 32 (2010), pp. 153-174, p. 168.

13 Inés RUIZ ESCUDERO: *Franco y Adenauer: la diplomacia cultural hispano-germana en los años cincuenta*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, p. 31.

de ayuda al desarrollo, lo que proporcionaba al Régimen un buen caudal de fondos, con el fin de sostenerlo y evitar la expansión comunista¹⁴. Por último, no pueden obviarse los factores ideológicos. Pese a los gestos cosméticos que empezó a llevar a cabo el Régimen cuando Alemania iba perdiendo la guerra, y el distanciamiento respecto al nazismo que proclamó después, importantes sectores de la dictadura creían que no había que avergonzarse de las pasadas relaciones. La partición de Alemania tras el conflicto se identificó por parte de estos sectores con el trato recibido por España, esto es, el rechazo, el aislamiento. España se solidarizaba con la Alemania dividida y apoyaba –al contrario que otros países de Europa, como evidencia nuestra inicial referencia a Mauriac– su unificación, en la que no veía ningún peligro¹⁵. Eran amplios los motivos, en fin, que configuraban esta ventajosa relación entre los dos países. Veremos, a continuación, como afectó esta relación a la política española hacia la RDA.

Actores cruzados: España y la RDA bajo los influjos externos

Antes de hablar de como, bajo el influjo de la RFA, actuó España hacia la RDA, debemos hacer una mención a la actitud de la propia RDA hacia España. Porque España no era indiferente a los dirigentes germano-orientales, a su población en general; no podía serlo. La RDA se había fundado con el antifascismo por bandera, proclamando en su territorio un “orden antifascista-democrático” ya desde antes de proclamar en 1952 la construcción del socialismo¹⁶. Una parte fundamental de ese discurso antifascista lo constituyó lo que la historiografía ha denominado como “mito español”, basado en la lucha de numerosos alemanes en la Guerra Civil Española integrando las Brigadas Internacionales; lucha que se consideraba la antesala de la lucha contra Hitler y que constituía un factor de legitimación para la política del Sozialistische Einheitspartei Deutschlands (“Partido Socialista Unificado de Alemania”, SED) en la RDA¹⁷. El rechazo más absoluto al Régimen de Franco y el apoyo a la labor opositora del Partido Comunista de España (PCE), con el que había además sólidos vínculos ideológicos, formaban parte de la concreción política de ese mito.

14 Véase Carlos SANZ DÍAZ: “La ayuda al desarrollo de la República Federal de Alemania a España (1956-1970)”, *Historia contemporánea*, 30 (2005), pp. 179-204.

15 Carlos SANZ DÍAZ: “España y la cuestión alemana bajo el franquismo, 1945-1973: entre la doctrina Hallstein y el comienzo de la «Ostpolitik»”, *Iberoamericana. América Latina, España, Portugal*, 7/26 (2007), pp. 137-152, esp. p. 138.

16 Sigrid MEUSCHEL: *Legitimation und Parteiherrschaft. Zum Paradox von Stabilität und Revolution in der DDR 1945-1989*, Fráncfort del Meno, Suhrkamp, 1992, p. 30.

17 Sobre el mito español véase Michael UHL: *Mythos Spanien. Das Erbe der Internationalen Brigaden in der DDR*, Bonn, Dietz, 2004; o la obra de Josie MCLELLAN: *Anti-Fascism and Memory in East Germany. Remembering the International Brigades 1945-1989*, Oxford, Clarendon Press, 2004.

La RDA durante mucho tiempo no estuvo dispuesta a mantener relaciones con España más allá de lo estrictamente necesario, aunque dicha posición terminó por virar tras la ruptura del movimiento comunista internacional a cuenta de la invasión de Checoslovaquia de 1968. Y aludimos a lo “estrictamente necesario” por la verdadera necesidad que tenía la RDA de romper el aislamiento internacional al que se veía sometida, en virtud de la aplicación por parte de Bonn de lo que fue conocido como Doctrina Hallstein, lo que en ocasiones hacía forzoso un cierto pragmatismo.

La Doctrina Hallstein no fue formulada hasta 1955, aunque sus bases estaban asentadas desde el mismo momento de constituirse los dos estados alemanes, cuando las autoridades germano-occidentales proclamaron que solo la RFA representaba a los alemanes de todo el territorio del antiguo Reich y fuera de él. Si bien la unificación había estado –desde diferentes puntos de vista fundamentalmente incompatibles, es cierto– sobre la mesa en los primeros años, tras la represión soviética de las fuertes protestas que se produjeron en Berlín Este el 17 de junio de 1953, la postura del canciller Adenauer se endureció, impulsando la integración de la RFA en las alianzas occidentales y dejando la unificación para más adelante¹⁸. En 1955 se proclamó la Doctrina Hallstein a modo de punto culminante: todo país que reconozca a la RDA romperá inmediatamente con la RFA, al ser un acto hostil¹⁹. La RDA no existía como tal; era, simplemente, una porción de Alemania ocupada por los soviéticos y tiranizada, que no podía nombrarse siquiera y cuyos símbolos no tenían ninguna validez. Durante muchos años la RFA esgrimió esta política y llegó a tomar medidas muy drásticas en su aplicación. Hubo que esperar a que la socialdemocracia llegara al Gobierno federal para que se fuera cancelando.

España acogió con satisfacción esta política, que permitía vincular el anti-comunismo del Régimen con la necesidad de aproximarse a la RFA, y la aplicó esforzadamente tanto en el plano interno como en el plano externo. De cara al interior del territorio español era sencillo difundir las posturas emanadas desde Bonn, pues la dictadura controlaba férreamente los medios de comunicación de masas y podía trasladar a la población una visión muy negativa de la situación en los *Länder* orientales, conforme a informaciones que emanaban de fuentes occidentales y que nadie se molestaba en filtrar. La propia fundación de la RDA fue presentada por la prensa española en términos apocalípticos. El diario *ABC* calificaba al nuevo Estado de “satrapía asiática”²⁰, mientras que *La Vanguardia Española*, con

18 Jens SCHÖNE: *Volksaufstand. Der 17. Juno 1953 in Berlin und der DDR*, Berlín, Berlin Story Verlag, 2013, pp. 124-125.

19 José Ramón Díez Espinosa y Ricardo Martín de la Guardia: *Historia contemporánea de Alemania (1945-1995): de la división a la reunificación*, Madrid, Síntesis, 1998, p. 140.

20 Miguel Moja Huertas: “«El Estado creado por Rusia no es libre, ni democrático, ni siquiera es un Estado», escribe el laborista «Daily Herald»”, *ABC* (Madrid), 9 de octubre de 1949.

términos más moderados, también dejaba claro que la RDA no era sino un mero satélite de la URSS sin entidad propia²¹. Estas ideas, plasmadas desde un primer momento, perduraron durante años en las informaciones que se transmitieron sobre la RDA. El aplastamiento de la revuelta de 1953, por ejemplo, dio pie a *ABC* para denunciar el “carácter artificial de la dominación comunista”, llamando de manera directa a la ocupación militar de la RDA²². O deberíamos decir mejor “de la SBZ”, pues la RDA no se mencionaba como tal nunca, utilizándose siempre los vocablos emanados de las fuentes germano-occidentales: “zona rusa”, “zona de ocupación soviética” o, a lo sumo, “Alemania Oriental”. Más ejemplos de los años posteriores nos sirven para reforzar lo que explicamos. *La Vanguardia Española* calificó de “auténtica ocupación militar” el cierre de la frontera germano-oriental efectuado el 13 de agosto de 1961, fecha de inicio de la construcción del Muro²³. La prensa semilibre posterior a la ley de prensa de 1966, aunque con un mayor margen, siguió sin dar tregua a la RDA. El diario aperturista *Madrid*, sin ir más lejos, definió el referéndum constitucional celebrado en la RDA en abril de 1968, como una “gran farsa” destinada a dificultar aún más la unidad alemana²⁴. Por supuesto, la Doctrina Hallstein también hizo presencia cada vez que llegó a España algo directamente de la RDA, ya fuera una actividad de tipo cultural, deportivo o comercial. Pero de eso hablaremos pronto.

Debemos antes detenernos en la arena internacional, donde España se esforzó en prestar importantes servicios a la política de la RFA, no siempre con el mayor de los éxitos, pero sí, desde luego, con la mayor de las voluntades. El propio Franco se pronunció públicamente a lo largo de los cincuenta en apoyo a la RFA, celebrando su incorporación a los organismos occidentales en 1954, calificando la cuestión alemana como el principal problema que atenazaba a Europa Occidental en agosto de 1957, u oponiéndose al Plan Rapacki –propuesto por Polonia para que no se instalaran armas nucleares en ninguno de los estados alemanes– en 1958, (en privado no lo veía del todo mal, como comunicó a su primo Francisco Franco Salgado-Araujo, pero públicamente imperaba la necesidad de estar en buenos términos con Bonn)²⁵. Los representantes españoles en las Naciones Unidas reiteraron ese apoyo a las posiciones germano-occidentales siempre que tuvieron ocasión. Incluso se atrevió el Gobierno español a intentar mediar en Egipto para evitar que reconociese a la RDA –de forma directa o

21 s. a.: “Nota del día. «Guillermo III» y «el Führer rojo»”, *La Vanguardia Española*, 8 de octubre de 1949.

22 s. a.: “Se extienden las huelgas y las manifestaciones de protesta contra el régimen comunista en toda la Alemania Oriental”, *ABC* (Madrid), 19 de junio de 1953.

23 Adam KELLETT LONG: “Berlín: auténtica ocupación militar”, *La Vanguardia Española*, 15 de agosto de 1961.

24 Pedro MUÑOZ: “Nueva constitución en Alemania Oriental”, *Madrid*, 8 de abril de 1968.

25 Carlos SANZ DÍAZ: *España y la República...*, pp. 527-529.

indirecta, pues en cada ocasión acontecieron hechos diferentes– en 1959 y en 1965, cosechando, por cierto, sendos fracasos que dañaron su imagen ante el Gobierno de Bonn²⁶.

En contra de lo que pueda pensarse a la vista de este feroz apoyo a la Doctrina Hallstein –y del rechazo de los gobernantes germano-orientales hacia el Franquismo–, entre España y la RDA se desarrollaron unas tenues relaciones en los años cincuenta y sesenta de orden económico y cultural, no ya político (que tuvieron que esperar a los setenta, como veremos al cierre). En realidad no debería extrañarnos, si tenemos en cuenta que la propia RFA mantenía unas relaciones con los alemanes del Este crecientes, aunque siempre fuera del terreno de la política, vetado por la Doctrina Hallstein. Sirva de ejemplo la firma el 20 de septiembre de 1950 de un acuerdo comercial con la RFA, que permitió un desarrollo del comercio interalemán durante todos los años cincuenta hasta su cancelación por los occidentales en 1960²⁷. Pese a ello, la RFA se fue convirtiendo en uno de los socios comerciales más importantes de la RDA. España inició pronto sus relaciones comerciales con Alemania del Este, eso sí, de forma soterrada. Kreienbrink ha fijado el comienzo de los intercambios en 1954²⁸, pero hemos podido saber que en 1951 ya había un tenue comercio²⁹. Este pequeño mercado entre España y la RDA fue creciendo con los años, sobre todo en el segundo lustro y muy especialmente en los últimos años de la década. Sirva de ejemplo la siguiente comparación: en 1959, el valor de las importaciones realizadas por la RDA desde España ascendía a 5 636 600 marcos orientales, y en 1960 ascendió a los 10 828 000, casi el doble; en cuanto a lo que exportaba la RDA a España, en 1959 ascendía a 5 163 400 marcos del Este y en 1960 eran ya 11 987 000, más del doble³⁰ (desconocemos la equivalencia en pesetas o dólares, pero nos sirve para constatar el aumento de los intercambios).

Este auge del comercio tuvo como consecuencia la firma, el 2 de marzo de 1961, del primer “Convenio de pagos para la liquidación del intercambio comercial entre España y la República Democrática Alemana”, suscrito por el Instituto Extranjero de Moneda Extranjera (IEME), por parte española, y el Deutsche No-

26 *Ibid.*, pp. 548-558.

27 Matthias JUDT: *KoKo – Mythos und Realität. Das Imperium des Alexander Schalck-Golodkowski*, Berlín, Edition Berolina, 2015, pp. 38-39.

28 Axel KREIENBRINK: “Der Umgang mit Flüchtlingen in der DDR am Beispiel der spanischen «politischen Emigranten»”, *Totalitarismus und Demokratie*, 2 (2005), pp. 314-344, esp. p. 331.

29 “Außenhandelsstatistik IX nach Staaten” para enero-diciembre de 1951, Bundesarchiv (BArch), Staatliche Plankommission, DE 1/31787.

30 Jutta JOOS: “Jahresanalyse 1959 Spanien” (21 de enero de 1960), Stiftung Archiv der Parteien und Massenorganisationen der DDR im Bundesarchiv (SAPMO-BArch), Abteilung Handel, Versorgung und Außenhandel des ZK der SED, DY 30/80959; y Jutta JOOS, “Jahresanalyse 1961 Spanien” (27 de junio de 1960), BArch, Ministerium für Außenhandel und Innerdeutschen Handel, DL 2/5288. Creemos que la fecha de este último es errónea y es, en realidad, del 27 de enero, pero anotamos la que figura en el documento.

tenbank (banco central germano-oriental), por parte de la RDA. Se trataba de un acuerdo interbancario, esto es, suscrito por dos entidades bancarias y no por los estados español y germano-oriental, respectivamente, que no se reconocían entre sí. El arreglo establecía dos listas de mercancías que se importarían por parte de cada país del otro, por valor de seis millones de dólares norteamericanos³¹. El sistema de intercambio de mercancías se basaba en el *clearing*, un sistema por el cual cada banco implicado se encargaría en pagar con su propia moneda a los exportadores a partir de cuentas creadas a nombre del otro país. Se intercambiarían mercancías por un valor equivalente y, de no cuadrar las cuentas al cierre del ejercicio, se equilibrarían mediante divisas. La validez del acuerdo se establecía hasta el 31 de marzo de 1962. Se trataba de un sistema que llevaba tiempo vigente entre España y otros países socialistas, siendo la RDA el último de los estados con el que se había suscrito un arreglo así, precisamente por los condicionantes políticos³². Esta primera base jurídica para el comercio España-RDA fue actualizándose los años posteriores. El 26 de febrero de 1962, se firmó un protocolo actualizando las listas de productos, manteniendo el valor de seis millones de dólares³³. En 1963 se prorrogaron las listas de 1962, también con validez anual, pero en 1964, el 26 de noviembre, se alcanzó entre los dos organismos bancarios un nuevo protocolo cuyas listas elevaban su valor, esta vez a los siete millones de dólares³⁴. El 21 de octubre de 1966, se suscribió otro protocolo con algunos cambios respecto a los anteriores (un aumento del crédito técnico, mayor duración –hasta el 31 de diciembre de 1968–, la creación de una comisión mixta de seguimiento, etc.) que elevaba los intercambios contemplados en las listas a ocho millones de dólares³⁵. Este acuerdo se fue prorrogando hasta 1974, año en que se firmó por fin un acuerdo interestatal ya con las relaciones diplomáticas en marcha.

Todos estos arreglos sirvieron para dotar de una mínima base al comercio, que tuvo una buena evolución (aunque irregular) durante los sesenta. Si en 1961 España importaba de la RDA por valor de 2,7 millones de dólares (aquí sí tenemos datos en moneda fuerte) y exportaba por valor de tres, en 1965 las cifras de

31 “Convenio de pagos para la liquidación del intercambio comercial entre España y la República Democrática Alemana” (2 de marzo de 1961), Archivo General de la Administración (AGA), Ministerio de Comercio (MC), (12)2.3 66/11560.

32 Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA y Guillermo PÉREZ SÁNCHEZ: “Bajo la influencia de Mercurio: España y la Europa del Este en los últimos años del franquismo”, *Historia del presente*, 6 (2005), pp. 43-60, esp. p. 46.

33 “Convenio de pagos entre el I.E.M.E. y la Deutsche Notenbank de 26 de febrero de 1962” (26 de febrero de 1962), AGA, MC, (12)2.3 66/11413.

34 “Protokoll zwischen der Deutschen Notenbank und den Instituto Español de Moneda Extranjera über den Handelsverkehr zwischen der Deutschen Demokratischen Republik und Spanien” (26 de noviembre de 1964), Politisches Archiv des Auswärtigen Amtes (PAAA), Ministerium für Auswärtige Angelegenheiten (MfAA), M1 A12336.

35 “Protocolo entre el Instituto Español de Moneda Extranjera, de Madrid, y la Deutsche Notenbank, de Berlín, sobre el intercambio comercial entre España y la República Democrática Alemana” (21 de octubre de 1966), AGA, MC, (12)2.3 66/11413.

importaciones y exportaciones eran ya de 6,8 y 2,1 millones respectivamente, con una balanza comercial media favorable a la RDA. En 1970, tras una caída del comercio en 1968 y 1969, las importaciones ascendían a 4,7 millones de dólares y las exportaciones se ponían en 8, con una balanza comercial ahora inclinada hacia los españoles. No eran cifras abrumadoras, estando la RDA por detrás de otros países socialistas en cuanto a importaciones y exportaciones de España, pero se había producido un evidente desarrollo comercial³⁶. A finales de los sesenta, el sistema de *clearing* estaba mostrando claramente su agotamiento y España empezó a firmar en los setenta auténticos acuerdos interestatales sobre la base de las divisas con varios países socialistas: primero Polonia (1971), luego Checoslovaquia (1971) y después Hungría, Bulgaria y Rumanía (1972). Sin embargo, con la RDA el acuerdo interestatal no fue posible hasta que las relaciones entre los dos estados alemanes estuvieron normalizadas y España y la RDA, de hecho, establecieron relaciones diplomáticas³⁷.

También surgieron espacios para la interacción en los campos de la ciencia, la cultura y el deporte; de nuevo, desde luego, con claras limitaciones políticas. Los contactos iniciales en el terreno científico-cultural se vieron perjudicados por la inexistencia de relaciones postales entre España y la RDA. Por ejemplo, en enero de 1954, el Ministerium für Auswärtige Angelegenheiten (“Ministerio de Asuntos Exteriores” de la RDA) devolvió a la Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin (“Academia Alemana de Ciencias de Berlín”) un mapa de su observatorio astronómico dirigido al observatorio madrileño³⁸. La cuestión del correo fue un importante obstáculo que permaneció candente hasta el decenio siguiente, cuando, tras varios intentos del Gobierno de la RDA para restablecer las comunicaciones postales, en julio de 1966 España autorizó su reanudación³⁹. Con el tiempo, en todo caso, los respectivos gobiernos fueron abriendo la mano a intercambios entre instituciones científicas como el que acabamos de comentar, pero siempre de forma muy limitada. En el ámbito cultural, las relaciones también eran muy reducidas y ceñidas a eventos concretos, eso sí, de cierta resonancia. Al respecto, tuvo mucha significación el viaje que la Orquesta Filarmónica de Dresde realizó a España en mayo de 1957; primera gira de un conjunto de tanta relevancia de un país socialista por Europa Occidental y, singularmente, por la España de Franco. El Gobierno de la RDA lo entendió así y el de España, en previ-

36 Luis Fernando HERRERO LOBEJÓN: *España en el comercio este-oeste, 1961-1991*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 255-256.

37 *Ibid.*, p. 40.

38 KLUGE: carta a la Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin (3 de enero de 1954), PAAA, Zentralarchiv, M1 A12331.

39 Ramón SEDÓ: carta al director general de Correos y Telecomunicación, AGA, Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), (10)000 82/20433.

sión, dio directrices a la prensa para minimizar la importancia de la *tournée*⁴⁰. Las actuaciones de la orquesta se produjeron en varias ciudades españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Pamplona), así como en Portugal, con algunos obstáculos por parte del Gobierno español y de la embajada germano-occidental, que trató de poner todas las trabas que pudo⁴¹. No mucho después, la artista española Nati Mistral acudió a actuar a Berlín⁴², con lo que quedó inaugurado un reducido intercambio de artistas de ambos países que se mantuvo con limitaciones (por ejemplo, la negativa a que la Berliner Ensemble actuase en la España de Franco en 1968⁴³ y 1969⁴⁴) hasta que se establecieron relaciones diplomáticas. Hubo también interacciones de tipo deportivo, como partidos de fútbol o la participación conjunta en torneos internacionales.

Las limitaciones que afectaron a las relaciones deportivas (aparte del férreo control político de las mismas, debiendo autorizar el Ministerio de Asuntos Exteriores cada caso de manera individual) fueron como las de otros campos: no podían exhibirse símbolos de la RDA, que nunca sería mencionada como tal, conforme a la Doctrina Hallstein. Cuando hizo presencia algún símbolo o alguna nomenclatura que no se ajustaba a los criterios de Bonn, la Embajada de la RFA hizo la correspondiente protesta ante las autoridades españolas. Fue el caso del XVI Gran Premio España de velocidad (Barcelona, mayo de 1966). Alguien enarboló una bandera de la RDA, participante en el evento, y el Ministerio de Asuntos Exteriores tuvo que disculparse y prometer una investigación tras la protesta de la embajada germano-occidental⁴⁵. En 1962, en un contexto de mucha tensión por el levantamiento, el 13 de agosto del año anterior, del Muro de Berlín, la Embajada de la RFA en Madrid llegó a pedir al Ministerio de Asuntos Exteriores (ya con anterioridad se le había comentado al embajador español en Bonn) que prohibiera que un equipo de fútbol de la RDA, el Motor de Jena, jugase en España⁴⁶, a lo que el Gobierno español acabó accediendo a pesar de todas las razones para no hacerlo que se adujeron desde otras instancias⁴⁷.

40 “Visita Orquesta Filarmónica de Dresden” (27 de abril de 1957), AGA, MAE, (10)000 82/12194.

41 Werner GIRNDT: “Bericht über die Teilnahme des Kollegen Girndt an der Gastspielreise der Dresdner Philharmoniker nach Spanien und Portugal in der Zeit vom 29.4. bis 19.5.1957 entsprechend der Direktive der HA I/4 vom 15.4.1957” (22 de mayo de 1957), PAAA, MfAA, M1 A12051.

42 UWE: “Nati Mistral in «Spanischem Pfeffer»”, *Neue Zeit*, 6 de junio de 1957.

43 Irene GYSI: carta a Helene Weigel (20 de marzo de 1968), BArch, Ministerium für Kultur (MfK), DR 1/18681.

44 Irene GYSI: carta a Helene Weigel (29 de mayo de 1969), BArch, MfK, DR 1/18681.

45 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: Nota Verbal a la Embajada de la RFA en España (18 de mayo de 1966), AGA, MAE, (10)000 82/20453; SUBSECRETARIO DE POLÍTICA EXTERIOR: carta a Alejandro Rodríguez de Valcárcel (23 de mayo de 1966), AGA, MAE, (10)000 82/20453.

46 EMBAJADA DE LA RDA EN ESPAÑA: “Promemoria” (7 de marzo de 1962), AGA, MAE, (10)000 82/17001.

47 Fernando María CASTIELLA: Telegrama cifrado n.º 29 al marqués de Bolarque (17 de marzo de 1962), AGA, MAE, (10)000 82/17001.

Como podemos ver, la posición política de la RFA hacia la RDA era la que determinaba qué tipo de relaciones podía y no podía tener el Régimen franquista con los alemanes del Este. Todo un papelón para una dictadura ultranacionalista que hacía gala, precisamente, de independencia para justificar su permanencia. La convicción germano-occidental de que podía influir en la política española era tal, que llegó a pedir a España explicaciones por haber cambiado el nombre de su Consulado General en Berlín (Occidental) en marzo de 1968 por el de “Delegación”⁴⁸. España había retrasado su arreglo de pagos con la RDA por las consideraciones políticas derivadas de la Doctrina Hallstein y éste había sido un convenio interbancario, para no reconocer de ninguna manera a la RDA con Estado. Ciertamente era así con el resto de estados socialistas, pero cuando se suscribieron tratados interestatales con ellos, la RDA quedó a la espera, y tuvo que esperar a que hubiera relaciones diplomáticas para que por fin los dos estados pudieran firmar un acuerdo equivalente. Las relaciones científico-culturales y deportivas tenían muchos problemas (lo que hemos mencionado eran solo ejemplos, pero se trataba de una tónica general) para desarrollarse. Y, por supuesto, no era viable ningún tipo de relación política, hasta el punto de que el mismo correo estuvo bloqueado durante años. España miraba a la RDA a través del espejo de la RFA, y hasta que la doctrina de las autoridades federales no empezó a cambiar, no pudo haber una aproximación entre España y el Estado socialista de Alemania Oriental.

El cierre del triángulo. Conclusiones

El cambio en la posición de la RFA fue lo que, a la postre, terminó por permitir que la RDA fuera el primer país socialista con el que España establecía relaciones diplomáticas plenas, con embajadas. En 1966 llegó un nuevo Gobierno a la RFA, encabezado todavía por un democristiano (Kurt Georg Kiesinger), pero en el cual la cartera de Asuntos Exteriores recaía en un socialdemócrata (Willy Brandt). La política de Bonn empezó a virar, conforme se apreciaba la insostenibilidad de la Doctrina Hallstein por mucho más tiempo. Brandt se convirtió en canciller en 1969 y en su declaración gubernamental del 28 de octubre anunció que aceptaría la existencia de dos estados alemanes⁴⁹. No hablaba en balde, como prueba el hecho de que, en la primavera de 1970, Brandt se entrevistase en dos ocasiones –algo hasta poco antes impensable– con el jefe del Gobierno de la RDA, Willi Stoph,

48 EMBAJADA DE LA RFA EN ESPAÑA: Aide Mémoire I A 4 – 82.03/94 26 dirigida al Auswärtiges Amt (AA) (28 de octubre de 1968), PAAA, AA, B26 395; HANSEN: comunicación I A 4 - 82.03/94.26 al Referat II A 1 (11 de noviembre de 1968), PAAA, AA, B26 395.

49 José Ramón Díez Espinosa y Ricardo Martín de la Guardia: *Historia contemporánea...*, p. 149.

quien trasladó a su interlocutor la voluntad germano-oriental de negociar directamente con Bonn sin permitir un puente RFA-URSS que ignorase a la RDA⁵⁰. Las negociaciones entre los dos estados alemanes y entre la RFA y los países socialistas en general, en las que no entraremos, dieron pie a una cadena de acuerdos que tuvieron en el *Grundlagenvertrag zwischen BRD und DDR* (“Tratado sobre las bases de las relaciones entre los dos estados alemanes”) su máxima expresión. Fue ratificado por el parlamento germano-occidental en mayo de 1973, reconociendo que existían dos estados y poniendo fin definitivamente a la política desarrollada durante muchos años⁵¹.

Para España supuso una inyección de oxígeno en sus relaciones con los países socialistas y con la RDA en particular, que ahora podían desarrollarse conforme a los objetivos específicos del Gobierno español sin la preocupación constante de no molestar al aliado alemán occidental. Desde los últimos años de Fernando María Castiella al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores, y especialmente de la mano de su sucesor, Gregorio López-Bravo, España estaba aplicando una política de acercamiento a Europa del Este en muchos ámbitos. Por su parte, la RDA, cuyas relaciones con el PCE no eran tan positivas como antaño debido a las críticas de los comunistas españoles a la invasión de Checoslovaquia en 1968, se sentía, asimismo, libre de establecer relaciones con España, lo que sería un jalón más en la apertura diplomática que estaba experimentando tras el levantamiento de la Doctrina Hallstein. No puede extrañarnos, por lo tanto, que en 1972 se pusiera por primera vez sobre la mesa la normalización diplomática entre España y la RDA. Tras una serie de conversaciones celebradas discretamente, en enero de 1973, en Varsovia, un representante español y un representante germano-oriental acordaban con un intercambio de notas el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas⁵². El Gobierno de la RDA ratificó la decisión el 15 de enero⁵³ y el español decretó la creación de la Embajada de España en la RDA el 9 de febrero⁵⁴.

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre España y la RDA sirve por sí mismo de conclusión para este análisis. De manera muy somera, hemos examinado el punto de partida para las relaciones de España con Alemania tras la

50 Marianne HOWARTH: “Die Westpolitik der DDR zwischen internationaler Aufwertung und ideologischer Offensive (1966-1989)”, en Ulrich PFEIL (coord.): *Die DDR und der Westen. Transnationale Beziehungen 1949-1989*, Berlín, Christoph Links Verlag, 2001, pp. 81-98, esp. p. 86.

51 José Ramón DÍEZ ESPINOSA y Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA: *Historia contemporánea...*, pp. 153-154.

52 Emilio BELADÍEZ: nota a Rudolf Rossmeisl (11 de enero de 1973), PAAA, MfAA, M1 C3577; Rudolf ROSSMEISL: nota a Emilio Beladiez (11 de enero de 1973), PAAA, MfAA, M1 C3577.

53 “Beschluss über die Aufnahme diplomatischer Beziehungen zwischen der Deutschen Demokratischen Republik und Spanien vom 15. Januar 1973”, BArch, Ministerrat, zentrale Kommissionen und Ämter, DC 20-1/4/84948.

54 “Decreto 273/1973, de 9 de febrero, por el que se crea la Embajada de España en la República Democrática Alemana”, BOE núm. 49, de 26 de febrero de 1973. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/boe/dias/1973/02/26/pdfs/A03774-03774.pdf>).

Segunda Guerra Mundial, estando el antiguo *Reich* partido en dos pedazos, uno de ellos capitalista y otro socialista. Los objetivos de la España de Franco pasaban por la aproximación a la RFA, puerta hacia los espacios de integración del mundo occidental, y la RFA, asimismo, tenía un fuerte interés en la anticomunista España. Este país se comportó como un buen amigo para el Gobierno de Bonn, apoyando sus pretensiones de representación única de los alemanes en todos los ámbitos posibles, internos y externos. Las relaciones con la RDA, difíciles de por sí dado el abismo ideológico existente, quedaban así en una situación mucho más complicada, ciñéndose siempre a planos que no implicasen nada parecido al reconocimiento político. España no desarrolló ante la RDA una política independiente, sino que se sujetó en todo momento a los deseos provenientes de Bonn, y solo dio el paso de establecer relaciones con la RDA, tras años de acercamiento al Este, cuando la RFA abandonó la Doctrina Hallstein. Con el intercambio de embajadas entre Madrid y Berlín Este, España llegó a un punto culminante de la estrategia hacia los países socialistas, desarrollada desde tiempos del ministro Castiella y especialmente por López Bravo, pudiendo por fin suscribir un acuerdo comercial basado en las divisas en 1974. Los acontecimientos posteriores –que los hubo de relevancia– quedan ya fuera del presente estudio.